



”la Caixa”

Don FERNANDO CANOVAS ATIENZA, en nombre y representación de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”), entidad con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Cataluña con el número 1, en relación con el denominado “PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES 2006”, inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en fecha 14 de marzo de 2006 (de ahora en adelante el “Programa”) y ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

### **CERTIFICA**

Que, el contenido del Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) 2006 registrado en la CNMV en fecha 14 de marzo de 2006, coincide exactamente con los que se presentan adjuntos a la presente certificación en soporte informático y,

### **AUTORIZA**

La publicación de dicho texto a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de marzo de 2006

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 14 de marzo de 2006.

# **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**



## **PROGRAMA DE EMISION DE PAGARÉS 2006**

**IMPORTE NOMINAL DEL PROGRAMA  
3.000.000.000 euros  
DE SALDO VIVO MÁXIMO**

El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 14 de marzo de 2006 y se complementa con el Documento de Registro de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) Nº 809/2004, de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 2 de agosto de 2005 que se incorpora por referencia.

# ÍNDICE

Página

## RESUMEN

## FACTORES DE RIESGO

## FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES
2. FACTORES DE RIESGO
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
  - 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión
  - 3.2 Motivo de la Emisión y destino de los ingresos
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN
  - 4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores
  - 4.2 Legislación de los valores
  - 4.3 Representación de los valores
  - 4.4 Divisa de la emisión
  - 4.5 Orden de prelación
  - 4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
  - 4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
  - 4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
  - 4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
  - 4.10 Representación de los tenedores de los valores
  - 4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
  - 4.12 Fecha de emisión
  - 4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
  - 4.14 Fiscalidad de los valores
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA
  - 5.1 Descripción de las Ofertas Públicas
  - 5.2 Plan de colocación y adjudicación
  - 5.3 Precios
  - 5.4 Colocación y Aseguramiento
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN
  - 6.1 Solicitudes de admisión a cotización
  - 6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
  - 6.3 Entidades de liquidez
7. INFORMACIÓN ADICIONAL
  - 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión
  - 7.2 Información del Folleto de Base revisada por los auditores
  - 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros
  - 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
  - 7.5 Ratings

## **RESUMEN**

- A) *Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.*
- B) *Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base y el Documento de Registro en su conjunto.*
- C) *No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.*

### **INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE**

#### **1. Valores ofertados**

Pagarés emitidos al descuento y representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) con domicilio en Madrid, C/ Pedro Teixeira, 8, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

#### **2. Denominación de la emisión**

Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) 2006.

#### **3. Emisor**

CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (“la Caixa”) con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Cataluña con el número 1.

#### **4. Garantía**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal y los intereses de estos valores estarán garantizados por el total patrimonio de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”).

#### **5. Calificación crediticia**

El Programa de pagarés no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (*opinión que predice la solvencia de la Entidad, de una obligación, de un valor de deuda o similar, o de un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

<b>Agencia de Calificación</b>	<b>Fecha última revisión</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>	<b>Perspectiva</b>
Moody's	Julio 2005	Aa2	P-1	Estable
Fitch	Julio 2005	AA-	F1+	Estable
Standard and Poor’s (S&P)	Agosto 2005	A+	A1	Estable

Asimismo, Moody’s ha otorgado a “la Caixa” la calificación B+ en cuanto a fortaleza financiera y Fitch ha otorgado una calificación individual a “la Caixa” de B. Ambas calificaciones indican fuerte fortaleza financiera intrínseca. La calificación legal que Fitch ha otorgado a “la Caixa” es de 2 (alta probabilidad de respaldo estatal).

## **6. Importe del Programa**

El importe nominal del Programa será de tres mil millones (3.000.000.000) de Euros de saldo vivo máximo en cada momento.

## **7. Importe Nominal Unitario**

1.000 euros.

## **8. Precio de emisión**

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte.

## **9. Precio de amortización**

Los pagarés emitidos se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para su titular, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

## **10. Fecha de amortización**

Los pagarés que se emitan al amparo de Programa tendrán un vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales, ambos inclusive.

## **11. Amortización anticipada**

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés.

## **12. Tipo de interés**

El tipo de interés nominal será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.

## **13. Cupón**

Los pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.

## **14. Rentabilidad**

La rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

## **15. Duración del Programa**

La vigencia del Programa es de un (1) año a partir de la fecha de su publicación en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido.

## **16. Proceso de colocación**

Los pagarés a emitir al amparo del Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

Los inversores cualificados podrán contactar con el Emisor directamente a través de su Sala de Tesorería y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el Programa, para importes iguales o superiores a 300.000 euros. En caso de ser aceptada la petición por el Emisor, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por el Emisor y el inversor mayorista, por escrito, valiendo a estos efectos el fax. Los pagarés así solicitados serán emitidos por “la Caixa” y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el

suscriptor tenga abierta en la Caixa, antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor cualificado designe.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Emisor, que emitirá pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo equivalente al importe nominal unitario de 1.000 euros y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en el programa, fijándose en ese momento, al igual que para los inversores cualificados, todos los aspectos de las solicitudes de los pagarés. Los pagarés así solicitados serán emitidos por “la Caixa” y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en la Caixa las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

### **17. Cotización**

Se solicitará para cada emisión la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

### **18. Liquidez**

El Emisor tiene formalizado con Banco Sabadell, S.A. un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los pagarés amparados por el presente Programa hasta un importe máximo del 10% del saldo vivo.

### **19. Régimen fiscal**

De acuerdo con la legislación en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo. Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociados en mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 15%. La base de retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

## **ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA**

### **20. Balance consolidado y auditado de los ejercicios 2005 y 2004 (En miles de euros)**

## BALANCE PÚBLICO AUDITADO DEL GRUPO "la Caixa"

(en miles de euros)

PASIVO	31.12.2005	% s/Total Pasivo	31.12.2004	% s/Total Pasivo	Variación en %
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>954.092</b>	<b>0,5</b>	<b>506.860</b>	<b>0,3</b>	<b>88,2</b>
DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	224.850	0,1	332.137	0,2	(32,3)
POSICIONES CORTAS DE VALORES	729.242	0,4	174.723	0,1	...
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>...</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>...</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>137.791.363</b>	<b>76,4</b>	<b>119.129.354</b>	<b>76,4</b>	<b>15,7</b>
DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES	63.406	0,0	67.298	0,0	(5,8)
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	13.346.731	7,4	14.197.190	9,1	(6,0)
DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA	99.278.477	55,0	85.335.448	54,8	16,3
DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	19.243.782	10,7	14.437.037	9,3	33,3
PASIVOS SUBORDINADOS	3.433.341	1,9	3.434.248	2,2	(0,0)
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	2.425.626	1,3	1.658.133	1,1	46,3
<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	<b>1.032.899</b>	<b>0,6</b>	<b>1.047.762</b>	<b>0,7</b>	<b>(1,4)</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>5.543.511</b>	<b>3,1</b>	<b>5.182.851</b>	<b>3,3</b>	<b>7,0</b>
<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>...</b>
<b>PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	<b>14.116.424</b>	<b>7,8</b>	<b>12.212.681</b>	<b>7,8</b>	<b>15,6</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>2.400.342</b>	<b>1,3</b>	<b>2.236.353</b>	<b>1,4</b>	<b>7,3</b>
FONDOS PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES	1.984.966	1,1	1.941.521	1,2	2,2
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	104.867	0,1	66.321	0,0	58,1
PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	97.502	0,1	71.937	0,0	35,5
OTRAS PROVISIONES	213.007	0,1	156.574	0,1	36,0
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>885.381</b>	<b>0,5</b>	<b>747.231</b>	<b>0,5</b>	<b>18,5</b>
CORRIENTES	20.838	0,0	13.485	0,0	54,5
DIFERIDOS	864.543	0,5	733.746	0,5	17,8
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>360.628</b>	<b>0,2</b>	<b>376.444</b>	<b>0,2</b>	<b>(4,2)</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>870.400</b>	<b>0,5</b>	<b>784.941</b>	<b>0,5</b>	<b>10,9</b>
FONDO OBRA SOCIAL	449.874	0,2	359.885	0,2	25,0
RESTO	420.526	0,2	425.056	0,3	(1,1)
<b>CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>3.100.000</b>	<b>1,7</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1,9</b>	<b>3,3</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>167.055.040</b>	<b>92,6</b>	<b>145.224.477</b>	<b>93,2</b>	<b>15,0</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>1.506.457</b>	<b>0,8</b>	<b>1.088.943</b>	<b>0,7</b>	<b>38,3</b>
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	<b>3.739.812</b>	<b>2,1</b>	<b>2.801.520</b>	<b>1,8</b>	<b>33,5</b>
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.706.867	2,1	2.828.474	1,8	31,1
COBERTURAS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	-31.966	0,0	-25.681	0,0	24,5
DIFERENCIAS DE CAMBIO	64.911	0,0	-1.273	0,0	...
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.050.647</b>	<b>4,5</b>	<b>6.733.916</b>	<b>4,3</b>	<b>19,6</b>
CAPITAL O FONDO DE DOTACIÓN	3.006	0,0	3.006	0,0	0,0
RESERVAS ACUMULADAS	5.360.556	3,0	4.956.493	3,2	8,2
RESERVAS DE ENTIDADES ASOCIADAS VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	1.192.037	0,7	957.918	0,6	24,4
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	1.495.048	0,8	816.499	0,5	83,1
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.296.916</b>	<b>7,4</b>	<b>10.624.379</b>	<b>6,8</b>	<b>25,2</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>180.351.956</b>	<b>100,0</b>	<b>155.848.856</b>	<b>100,0</b>	<b>15,7</b>

ACTIVO	31.12.2005	% s/Total Activo	31.12.2004	% s/Total Activo	Variación en %
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>1.773.805</b>	<b>1,0</b>	<b>1.897.350</b>	<b>1,2</b>	<b>(6,5)</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>1.318.374</b>	<b>0,7</b>	<b>1.706.956</b>	<b>1,1</b>	<b>(22,8)</b>
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	1.018.756	0,6	1.351.921	0,9	(24,6)
OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	57.422	0,0	35.501	0,0	61,7
DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN	242.196	0,1	319.534	0,2	(24,2)
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	<i>432.024</i>	<i>0,2</i>	<i>1.016.805</i>	<i>0,7</i>	<i>(57,5)</i>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>...</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>23.544.467</b>	<b>13,1</b>	<b>23.239.327</b>	<b>14,9</b>	<b>1,3</b>
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	13.242.288	7,3	12.418.792	8,0	6,6
OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL	10.302.179	5,7	10.820.535	6,9	(4,8)
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	<i>533.081</i>	<i>0,3</i>	<i>374.947</i>	<i>0,2</i>	<i>42,2</i>
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>130.241.956</b>	<b>72,2</b>	<b>107.263.204</b>	<b>68,8</b>	<b>21,4</b>
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	13.278.926	7,4	12.125.313	7,8	9,5
OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVÉS DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA	50.140	0,0	330.296	0,2	(84,8)
CRÉDITO A LA CLIENTELA	111.064.698	61,6	89.432.681	57,4	24,2
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	3.624.049	2,0	4.330.543	2,8	(16,3)
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.224.143	1,2	1.044.371	0,7	113,0
<i>Promemoria: Prestados o en garantía</i>	<i>21.297.724</i>	<i>11,8</i>	<i>17.346.295</i>	<i>11,1</i>	<i>22,8</i>
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>188.567</b>	<b>0,1</b>	<b>136.257</b>	<b>0,1</b>	<b>38,4</b>
<b>AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS</b>	<b>48.664</b>	<b>0,0</b>	<b>48.761</b>	<b>0,0</b>	<b>(0,2)</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>7.160.244</b>	<b>4,0</b>	<b>6.578.279</b>	<b>4,2</b>	<b>8,8</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>165.270</b>	<b>0,1</b>	<b>67.358</b>	<b>0,0</b>	<b>145,4</b>
ACTIVO MATERIAL	165.270	0,1	67.358	0,0	145,4
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>3.505.598</b>	<b>1,9</b>	<b>3.272.588</b>	<b>2,1</b>	<b>7,1</b>
ENTIDADES ASOCIADAS	3.505.598	1,9	3.272.588	2,1	7,1
<b>CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	<b>638.072</b>	<b>0,4</b>	<b>632.119</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>
<b>ACTIVOS POR REASEGUROS</b>	<b>19.165</b>	<b>0,0</b>	<b>20.452</b>	<b>0,0</b>	<b>(6,3)</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>	<b>7.704.783</b>	<b>4,3</b>	<b>7.258.368</b>	<b>4,7</b>	<b>6,2</b>
DE USO PROPIO	3.145.510	1,7	3.071.580	2,0	2,4
INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.943.229	2,2	3.697.206	2,4	6,7
OTROS ACTIVOS CEDIDOS EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO	330.890	0,2	203.183	0,1	62,9
AFECTO A LA OBRA SOCIAL	285.154	0,2	286.399	0,2	(0,4)
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>176.942</b>	<b>0,1</b>	<b>174.791</b>	<b>0,1</b>	<b>1,2</b>
FONDO DE COMERCIO	68.044	0,0	65.381	0,0	4,1
OTRO ACTIVO INTANGIBLE	108.898	0,1	109.410	0,1	(0,5)
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>2.450.013</b>	<b>1,4</b>	<b>2.185.076</b>	<b>1,4</b>	<b>12,1</b>
CORRIENTES	407.601	0,2	201.312	0,1	102,5
DIFERIDOS	2.042.412	1,2	1.983.764	1,3	3,0
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>397.432</b>	<b>0,2</b>	<b>519.209</b>	<b>0,3</b>	<b>(23,5)</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.018.604</b>	<b>0,6</b>	<b>848.761</b>	<b>0,5</b>	<b>20,0</b>
EXISTENCIAS	569.764	0,3	573.879	0,4	(0,7)
RESTO	448.840	0,3	274.882	0,1	63,3
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>180.351.956</b>	<b>100,0</b>	<b>155.848.856</b>	<b>100,0</b>	<b>15,7</b>

<b>Promemoria</b>					
<b>Riesgos contingentes</b>	<b>11.803.864</b>	<b>6,5</b>	<b>5.979.158</b>	<b>3,8</b>	<b>97,4</b>
GARANTIAS FINANCIERAS	11.764.417	6,5	5.919.849	3,8	98,7
ACTIVOS AFECTOS A OBLIGACIONES DE TERCEROS	39.447	0,0	29.011	0,0	36,0
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	0	0,0	30.298	0,0	(100,0)
<b>COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>43.385.747</b>	<b>24,1</b>	<b>35.978.693</b>	<b>23,1</b>	<b>20,6</b>
DISPONIBLES POR TERCEROS	40.191.319	22,3	32.827.848	21,1	22,4
OTROS COMPROMISOS	3.194.428	1,8	3.150.845	2,0	1,4



**21. Cuenta de resultados consolidada y auditada de los ejercicios 2005 y 2004 (En miles de euros)**  
**CUENTA DE RESULTADOS DEL GRUPO "la Caixa"**

(En miles de euros)

	2.005	2.004	Variación en %
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>	<b>4.300.710</b>	<b>3.730.411</b>	<b>15,3</b>
<b>Intereses y cargas asimiladas</b>	<b>(2.107.517)</b>	<b>(1.836.357)</b>	<b>14,8</b>
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	(110.791)	(110.110)	0,6
Otros	(1.996.726)	(1.726.247)	15,7
<b>Rendimiento de instrumentos de capital</b>	<b>289.727</b>	<b>287.736</b>	<b>0,7</b>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>2.482.920</b>	<b>2.181.790</b>	<b>13,8</b>
<b>Resultados de entidades valoradas por el método de la participación</b>	<b>434.032</b>	<b>383.669</b>	<b>13,1</b>
Entidades asociadas	434.032	383.669	13,1
<b>Comisiones cobradas</b>	<b>1.431.049</b>	<b>1.270.116</b>	<b>12,7</b>
<b>Comisiones pagadas</b>	<b>(195.767)</b>	<b>(187.958)</b>	<b>4,2</b>
<b>Actividad de seguros</b>	<b>(237.982)</b>	<b>(75.763)</b>	<b>---</b>
Primas de seguros y reaseguros cobradas	1.981.930	1.161.328	70,7
Primas de reaseguros pagadas	(11.113)	(268)	---
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(1.715.919)	(1.189.984)	44,2
Ingresos por reaseguros	2.595	0	---
Dotaciones netas a pasivos por contrato de seguros	(1.147.587)	(621.487)	84,7
Ingresos financieros	662.214	893.542	(25,9)
Gastos financieros	(10.102)	(318.894)	(96,8)
<b>Resultados de operaciones financieras</b>	<b>542.739</b>	<b>82.685</b>	<b>---</b>
Cartera de negociación	(20.061)	46.578	---
Activos financieros disponibles para la venta	546.069	46.187	---
Otros	16.731	(10.080)	---
<b>Diferencias de cambio (neto)</b>	<b>74.557</b>	<b>36.659</b>	<b>---</b>
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>4.531.548</b>	<b>3.691.198</b>	<b>22,8</b>
<b>Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</b>	<b>821.005</b>	<b>673.588</b>	<b>21,9</b>
<b>Coste de ventas</b>	<b>(222.829)</b>	<b>(263.661)</b>	<b>(15,5)</b>
<b>Otros productos de explotación</b>	<b>147.411</b>	<b>117.804</b>	<b>25,1</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>(1.737.793)</b>	<b>(1.631.819)</b>	<b>6,5</b>
<b>Otros gastos generales de administración</b>	<b>(853.406)</b>	<b>(759.455)</b>	<b>12,4</b>
<b>Amortización</b>	<b>(398.995)</b>	<b>(388.515)</b>	<b>2,7</b>
Activo material	(338.175)	(326.875)	3,5
Activo intangible	(60.820)	(61.640)	(1,3)
<b>Otras cargas de explotación</b>	<b>(44.872)</b>	<b>(27.834)</b>	<b>61,2</b>
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.242.069</b>	<b>1.411.306</b>	<b>58,9</b>
<b>Pérdidas por deterioro de activos (neto)</b>	<b>(390.185)</b>	<b>(260.887)</b>	<b>49,6</b>
Activos financieros disponibles para la venta	(34.482)	(1.596)	---
Inversiones crediticias	(325.118)	(245.025)	32,7
Activos no corrientes en venta	142	49	---
Participaciones	(8.901)	(194)	---
Activo material	(15.819)	(5.685)	---
Fondos de comercio	(274)	(4.802)	(94,3)
De otro activo intangible	0	421	(100,0)
Resto de activos	(5.733)	(4.055)	41,4
<b>Dotaciones a provisiones (neto)</b>	<b>(272.568)</b>	<b>(227.992)</b>	<b>19,6</b>
<b>Ingresos financieros de actividades no financieras</b>	<b>15.752</b>	<b>6.127</b>	<b>---</b>
<b>Gastos financieros de actividades no financieras</b>	<b>(131.016)</b>	<b>(76.728)</b>	<b>70,8</b>
<b>Otros beneficios</b>	<b>416.476</b>	<b>162.815</b>	<b>---</b>
Beneficios por venta de activo material	245.147	102.727	---
Beneficios por venta de participaciones	141.730	15.773	---
Otros conceptos	29.599	44.315	(33,2)
<b>Otras pérdidas</b>	<b>(89.244)</b>	<b>(131.859)</b>	<b>(32,3)</b>
Pérdidas por venta de activo material	(2.931)	(7.256)	(59,6)
Pérdidas por venta de participaciones	0	(590)	(100,0)
Otros conceptos	(86.313)	(124.013)	(30,4)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.791.284</b>	<b>882.782</b>	<b>---</b>
Impuesto sobre beneficios	(52.675)	54.771	---
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>1.738.609</b>	<b>937.553</b>	<b>85,4</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0	---
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.738.609</b>	<b>937.553</b>	<b>85,4</b>
Resultado atribuido a la minoría	243.561	121.054	---
<b>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>1.495.048</b>	<b>816.499</b>	<b>83,1</b>

**Estado de Flujos de Efectivo del Grupo consolidado de los dos últimos ejercicios cerrados** (En miles de euros)

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DEL GRUPO "LA CAIXA".**  
(en miles de euros)

	2005	2004	Variación 2005/2004
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado consolidado del ejercicio	1.738.609	937.553	801.056
Ajustes al resultado:	1.644.040	1.116.046	527.994
- Amortización de activos materiales (+)	338.175	326.875	11.300
- Amortización de activos intangibles (+)	60.820	61.640	(820)
- Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	390.185	260.887	129.298
- Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros (+/-)	1.144.992	621.487	523.505
- Dotaciones a provisiones (neto) (-/+)	272.568	227.992	44.576
- Pérdidas/Ganancias por venta de activo material (-/+)	-242.216	-95.471	(146.745)
- Pérdidas/Ganancias por venta de participaciones (-/+)	-141.730	-15.183	(126.547)
- Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto de dividendos) (+/-)	-231.429	-217.410	(14.019)
- Impuestos (+/-)	52.675	-54.771	107.446
<b>Resultado ajustado</b>	<b>3.382.649</b>	<b>2.053.599</b>	<b>1.329.050</b>
<b>Aumento/Disminución neta en los activos de explotación</b>	<b>-21.978.755</b>	<b>-15.560.119</b>	<b>(6.418.636)</b>
- Cartera de negociación	388.582	-164.241	552.823
- Valores representativos de deuda	333.165	-330.513	663.678
- Otros instrumentos de capital	-21.921	-26.646	4.725
- Derivados de negociación	77.338	192.916	(115.580)
- Activos financieros disponibles para la venta	1.164.493	482.730	681.763
- Valores representativos de deuda	-811.026	827.201	(1.638.227)
- Otros instrumentos de capital	1.975.519	-344.471	2.319.990
- Inversiones crediticias	-23.332.521	-17.505.609	(5.826.912)
- Depósitos en entidades de crédito	-1.153.613	-1.667.224	513.611
- Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	280.156	-330.296	610.452
- Crédito a la clientela	-21.985.580	-16.056.939	(5.928.641)
- Valores representativos de deuda	706.288	624.012	82.276
- Otros activos financieros	-1.179.772	-75.162	(1.104.610)
- Otros activos de explotación	-199.309	1.627.001	(1.826.310)
<b>Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación</b>	<b>14.536.617</b>	<b>15.035.619</b>	<b>(499.002)</b>
- Cartera de negociación	447.232	-421.681	868.913
- Derivados de negociación	-107.287	-120.252	12.965
- Posiciones cortas de valores	554.519	-301.429	855.948
- Pasivos financieros a coste amortizado	14.093.916	15.363.736	(1.269.820)
- Depósitos de bancos centrales	-3.892	1.373	(5.265)
- Depósitos de entidades de crédito	-850.459	4.735.550	(5.586.009)
- Depósitos de la clientela	13.943.029	11.944.667	1.998.362
- Débitos representados por valores negociables	237.745	-1.435.523	1.673.268
- Otros pasivos financieros	767.493	117.665	649.824
- Otros pasivos de explotación	-4.531	93.564	(98.095)
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)</b>	<b>-4.059.489</b>	<b>1.529.099</b>	<b>(5.588.588)</b>
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Inversiones (-):</b>	<b>-2.067.586</b>	<b>-3.413.730</b>	<b>1.346.144</b>
- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-142.115	-427.685	285.570
- Activos materiales	-1.812.857	-2.936.104	1.123.247
- Activos intangibles	-60.308	-49.941	(10.367)
- Cartera de inversión a vencimiento	-52.306	0	
<b>Desinversiones (+):</b>	<b>1.162.165</b>	<b>339.501</b>	<b>822.664</b>
- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	193.767	0	193.767
- Activos materiales	968.398	307.133	661.265
- Cartera de inversión a vencimiento	0	32.368	(32.368)
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)</b>	<b>-905.421</b>	<b>-3.074.229</b>	<b>2.168.808</b>
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Emisión/amortización de capital con naturaleza de pasivo financiero (+/-)	100.000	0	100.000
Emisión/amortización de pasivos subordinados (+/-)	-907	88.774	(89.681)
Emisión/amortización de otros pasivos a largo plazo (+/-)	4.569.000	1.000.000	3.569.000
Aumento/disminución de los intereses minoritarios (+/-)	172.062	138.289	33.773
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)</b>	<b>4.840.155</b>	<b>1.227.063</b>	<b>3.613.092</b>
<b>4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES (4)</b>	<b>1.210</b>	<b>-400</b>	<b>1.610</b>
<b>5. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-123.545</b>	<b>-318.467</b>	<b>194.922</b>
Efectivo o equivalentes al principio del ejercicio	1.897.350	2.215.817	(318.467)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.773.805	1.897.350	(123.545)

## Políticas contables utilizadas y notas explicativas

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo anteriormente presentados siguen los modelos y los principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 del Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005. Los estados financieros del ejercicio 2004 se han reelaborado a efectos comparativos aplicando los principios contables y normas de valoración establecidos en la mencionada Circular 4/2004 de Banco de España.

### 22. Factores de riesgo relativos a los valores

#### *Riesgo de mercado*

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

#### *Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado*

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando la Entidad Liquidez no esté obligada a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con Banco Sabadell, S. A..

### 23. Factores de riesgo del emisor.

Principales Riesgos del Negocio Bancario:

#### ❖ **Evolución del entorno competitivo :**

- Aumento de la competencia entre entidades bancarias.
- Evolución del PIB y de los fundamentos económicos.
- Bajos tipos de interés con tendencia alcista.
- Evolución del mercado hipotecario.

#### ❖ **Riesgo de crédito.** Pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.

- La gestión del riesgo de crédito en “la Caixa” pretende asegurar la capacidad de devolución para evitar morosidad mediante:
- Una estructura crediticia con un nivel de riesgo relativamente bajo por el predominio de concesión de créditos a particulares y la preponderancia del crédito hipotecario para la adquisición de la primera vivienda.
  - La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificación y de atomización. Adicionalmente, la actividad bancaria llevada a cabo por el Grupo “la Caixa” se centra, básicamente, en España, sin incorporar a su perfil de riesgo crediticio posiciones en países emergentes.
  - La organización y los instrumentos de la red de oficinas aseguran que la capacidad de devolución del solicitante sea analizada con criterios homogéneos.

#### ❖ **Riesgo de tipo de interés de balance.** Efecto negativo que el movimiento de las curvas de tipos de interés puede tener sobre el valor económico del balance y sobre el margen de intermediación, provocado por la renovación de las masas que lo componen a tipos superiores o inferiores a los establecidos con anterioridad.

- “la Caixa” presenta una mínima exposición al riesgo de tipo de interés de balance por medio de coberturas naturales y de operaciones de cobertura en los mercados financieros.

#### ❖ **Riesgo de mercado.** Posibilidad de sufrir pérdidas en el valor económico de las operaciones contratadas como consecuencia de evoluciones desfavorables en las cotizaciones de los mercados financieros. Las cotizaciones en los mercados financieros responden a los movimientos de tres grandes grupos o factores de riesgo: tipo de interés o cotizaciones de activos de renta fija, tipo de cambio y volatilidad de los anteriores factores de riesgo.

- El Grupo “la Caixa” mantiene una baja exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio y de precio.

- ❖ **Riesgo de Liquidez**. Presenta una doble vertiente a) Mercado: es el riesgo generado por la dificultad de cerrar o deshacer una determinada posición en el mercado. b) Financiación: es el riesgo originado por los desfases temporales de los flujos de caja.
- El Grupo “la Caixa” mantiene niveles adecuados de liquidez, con un seguimiento esmerado de las coberturas naturales del balance y con una gestión activa de las fuentes de financiación.
  
- ❖ **Riesgo operacional**. Pérdidas generadas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, incorrecto funcionamiento de los sistemas de información o acontecimientos externos. El riesgo operacional es inherente a todas las actividades de negocio.
- La gestión del riesgo operacional del Grupo “la Caixa” se basa en la cualificación del personal, los procedimientos establecidos, los sistemas y los controles implantados.

## **FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

### ***Riesgo de mercado***

Por riesgo de mercado se entiende el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento del tipo de interés, implicaría una disminución de los precios en el mercado).

### ***Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado***

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando la Entidad Liquidez no esté obligada a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con Banco Sabadell, S. A..

## **FOLLETO DE BASE**

### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

D. Fernando Canovas Atienza, Subdirector General, actuando en virtud del acuerdo de Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2005 y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (en adelante también "la Caixa", el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Avda. Diagonal 621-629 08028 Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base.

D. Fernando Canovas Atienza declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. FACTORES DE RIESGO**

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la Emisión se encuentra recogido en el apartado anterior denominado Factores de Riesgo del presente Folleto de Base.

### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión**

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta. No obstante lo anterior, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona tenía a 31 de diciembre de 2005 una participación indirecta del 13,83% en Banco Sabadell, S.A., a través de la sociedad del Grupo "la Caixa", CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal.

#### **3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos**

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la financiación habitual de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

Los gastos derivados del Folleto de Base serán los siguientes, teniendo en cuenta una emisión completa del saldo vivo máximo del Folleto de Base:

Concepto	Importe max. euros
Supervisión y registro CNMV del Folleto de Base	39.033
Tasas de CNMV registro/admisión a cotización en AIAF	9.000
Estudio del Folleto de Base en AIAF	45.000
Admisión a cotización en AIAF	45.000
Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	5.000
Otros gastos (publicidad...)	5.000

Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas a vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el interés efectivo para el Emisor de estos pagarés.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

### **4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores**

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

### **4.2. Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

### **4.3 Representación de los valores**

Los pagarés a emitir al amparo del presente Folleto de Base estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") con domicilio en Madrid, C/ Pedro Teixeira, 8, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

### **4.4 Divisa de la emisión**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base estarán denominados en euros.

### **4.5 Orden de prelación**

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal y los intereses de estos valores estarán garantizados por el total patrimonio de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

### **4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

### **4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

El tipo de interés nominal será el concertado por la Entidad Emisora y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.

Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa son valores con rendimiento implícito, de forma que su rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal es el porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo definido determinará el importe nominal de dicho pagaré, calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \left( \frac{N - E}{E} \right) \cdot \left( \frac{365}{n} \right)$$

- b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$i = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

#### 4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 950 del Código de Comercio, el reembolso del principal de los valores, así como el pago de sus intereses dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

#### 4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

N.A.

#### 4.7.3. Normas de ajuste del subyacente.

N.A.

#### 4.7.4. Agente de Cálculo.

N.A.

### **4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

#### 4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 4.14.

#### 4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales. En este sentido, si alguna fecha de pago recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a



satisfacer. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer").

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo de este Programa de Pagarés.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que, para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos serán diarios

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

#### **4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 4.7.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

siendo:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del pagaré.

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

Para pagarés de plazo superior a un año, la TAE coincidirá con el tipo de interés nominal del pagaré.

#### **4.10. Representación de los tenedores de los valores.**

N.A.

#### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las decisiones y acuerdos por los que se procede a la realización del presente Folleto de Base, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdos del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2005
- Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 28 de abril de 2005.

#### **4.12. Fecha de emisión**

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de fecha de su publicación en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido (3.000.000.000 euros).

#### **4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

#### **4.14. Fiscalidad de los valores**

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de esta Oferta Pública sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

##### **A Inversores personas físicas residentes fiscales en España**

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

##### **A.1 Inversores sociedades y demás entidades jurídicas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes fiscales en España**

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

##### **B. Inversores no residentes en España**

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o entidades no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o entidades residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%. No obstante, cuando sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

La residencia deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las sociedades y entidades sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España.

Asimismo, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, las rentas procedentes de activos financieros con rendimiento implícito, con un plazo de amortización o reembolso igual o inferior a 12 meses, obtenidas por no residentes fiscales en España que operen sin establecimiento permanente, estarán exentas de tributación, siempre que se cumplan las obligaciones de información relativas a la identidad de los titulares de los valores establecidas en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 2281/1998, de 23 de octubre, según la redacción dada por el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta. Esta exención no será de aplicación en el caso de que los rendimientos se obtengan a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. En tal caso, el rendimiento obtenido estará sometido a retención (en la actualidad el tipo es el 15%).

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1. Descripción de las Ofertas Públicas**

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo, en cada momento, de tres mil millones de euros (EUR 3.000.000.000.-) denominado “Programa de Emisión de Pagarés 2006 Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”)”.

#### *5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Ofertas Públicas*

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

#### *5.1.2. Importe máximo*

El importe de la oferta será de tres mil millones de euros (EUR 3.000.000.000.-) de saldo vivo máximo en cada momento

#### *5.1.3. Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud.*

Se podrán emitir pagarés durante el periodo de un (1) año a contar desde la fecha de publicación del Programa en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y siempre y cuando el saldo vivo no supere el importe máximo autorizado en el Programa.

Durante el plazo de vigencia del presente Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

### *Inversores minoristas*

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe mínimo de suscripción de 1.000 euros en cualquier oficina de la red comercial de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa. Las solicitudes se concretarán directamente a través de la oficina, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirán con el desembolso) y el vencimiento, importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es el de apertura al público de sus oficinas. En caso de llegarse a un acuerdo, se formalizará en dicho momento la orden de suscripción debidamente cumplimentada donde figuren todos los extremos de la petición. En el momento de producirse la suscripción tendrá lugar la entrega por el Emisor de la correspondiente orden de suscripción que tiene el carácter de resguardo provisional, sin posibilidad de negociación así como del resumen correspondiente.

### *Inversores cualificados.*

El sistema de colocación a inversores cualificados está pensando para atender demandas puntuales por importes elevados. Mediante este sistema el Emisor emitirá pagarés a medida que le sean solicitados por los inversores por un importe mínimo establecido de suscripción de 300.000 euros.

Los inversores se dirigirán a la Mesa de Tesorería, personal o telefónicamente y solicitarán cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa, fijándose en ese momento todas las características de la petición, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirán con el desembolso) y el vencimiento, importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en TARGET ("*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer*"). En caso de ser aceptada la petición, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los extremos de la petición por la Caixa por escrito, siendo válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

A los efectos previstos en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, el Emisor advierte que las conversaciones telefónicas que se mantengan entre ésta y los suscriptores, en relación con la suscripción de los valores a emitir, serán grabadas, y se podrán utilizar por el Emisor como medio de prueba para la resolución de cualquier incidencia o litigio que entre dichas partes pudiera plantearse.

#### 5.1.4. Método de prorrateo.

N.A.

#### 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe mínimo de suscripción de 1.000 euros mientras que para los inversores cualificados el importe mínimo establecido de suscripción es 300.000 euros

#### 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

### *Inversores minoristas*

Los pagarés solicitados por los inversores minoristas serán emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posterior a la fecha de suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en la Caixa las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor. En esa fecha de desembolso, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los pagarés, que no tendrán carácter negocial, firmados y sellados. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor tenga abierta o abra en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")

### *Inversores cualificados.*

Los pagarés solicitados por los inversores cualificados serán emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante el procedimiento establecido en la Instrucción 1/2006 de Iberclear, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor el mismo día. En esa fecha de desembolso, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los pagarés, que no tendrán carácter comercial, firmados y sellados. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor cualificado designe.

#### 5.1.7. Publicación de los resultados de la Ofertas.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico de recepción hasta completar el importe total de la Emisión concreta.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

#### 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

N.A.

### **5.2. Plan de colocación y adjudicación**

#### 5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.

Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

#### 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1. 6.

### **5.3. Precios**

#### 5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

Los pagarés que se emitan al amparo de este Programa tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$\text{Importe efectivo} = \frac{N * 365}{365 + (n*i)}$$

- b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$\text{Importe efectivo} = \frac{N}{(1+i)^{n/365}}$$



## *Gastos*

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa ni en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de los mismos. Los inversores minoristas estarán sujetos, en su caso, al abono a las comisiones de mantenimiento de la cuenta de efectivo y de administración y custodia de valores de la cuenta de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas.

Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

### **5.4. Colocación y Aseguramiento**

#### *5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación*

Los pagarés serán colocados por el Emisor. En el caso de que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### *5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.*

El servicio financiero de las Emisiones será atendido el propio Emisor. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y los pagarés suscritos por los inversores cualificados, se depositarán en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

#### *5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.*

N.A.

#### *5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.*

N.A.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1. Solicitudes de admisión a cotización**

El Emisor solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Emisor.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión a cotización, permanencia y exclusión de la cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

### **6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

Se lista a continuación las operaciones contratadas sobre pagarés entre las fecha 01/09/2005 y 08/03/2005 en el Mercado AIAF de Renta Fija.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima FechaPrec.	Máximo Prec.	Mínimo Prec.	TIR Máxima	TIR Mínima
ES0514970906	00163823	18/11/2004	06/12/2005	PE	9	2005	1,00	4,55	02/09/2005	0	0,00	2,133	2,133
ES0514970273	00179350	28/04/2005	10/10/2006	PE	9	2005	64,00	9,09	16/09/2005	0	0,00	2,224	2,204
ES05149701W9	00179745	22/03/2005	12/09/2006	PE	9	2005	12,00	4,55	13/09/2005	0	0,00	2,178	2,178
ES05149700P5	00188471	14/11/2005	04/07/2006	PE	9	2005	4,00	4,55	19/09/2005	0	0,00	2,199	2,199
ES0514970930	00191548	22/11/2004	09/05/2006	PE	9	2005	1,00	4,55	12/09/2005	0	0,00	2,152	2,152
ES05149700E9	00192276	23/12/2004	27/12/2005	PE	9	2005	27,00	9,09	26/09/2005	0	0,00	2,140	2,139
ES0514970492	00193198	23/09/2004	20/09/2005	PE	9	2005	36,00	4,55	01/09/2005	0	0,00	2,111	2,111
ES0514970872	00193199	16/02/2005	27/09/2005	PE	9	2005	20,00	4,55	01/09/2005	0	0,00	2,126	2,112
ES05149701P3	00193342	29/08/2005	06/09/2005	PE	9	2005	66,00	9,09	06/09/2005	0	0,00	2,117	2,099
ES05149700N0	00193347	21/01/2005	11/10/2005	PE	9	2005	8,00	4,55	06/09/2005	0	0,00	2,116	2,116
ES05149701Y5	00193542	31/03/2005	02/11/2005	PE	9	2005	60,00	4,55	07/09/2005	0	0,00	2,121	2,121
ES0514970716	00193671	08/11/2004	08/11/2005	PE	9	2005	60,00	4,55	08/09/2005	0	0,00	2,121	2,121
ES0514970831	00194245	05/01/2005	13/09/2005	PE	9	2005	250,00	4,55	12/09/2005	0	0,00	2,111	2,111
ES05149701E7	00194249	24/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	68,00	4,55	09/09/2005	0	0,00	2,111	2,111
ES0514970492	00194423	23/09/2004	20/09/2005	PE	9	2005	40,00	4,55	12/09/2005	0	0,00	2,108	2,107
ES0514970872	00194424	17/11/2004	27/09/2005	PE	9	2005	90,00	4,55	12/09/2005	0	0,00	2,111	2,111
ES05149701E7	00194567	08/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	1.912,00	4,55	14/09/2005	0	0,00	2,114	2,113
ES05149700N0	00194568	17/01/2005	11/10/2005	PE	9	2005	24,00	4,55	14/09/2005	0	0,00	2,114	2,114
ES0514970492	00194823	23/09/2004	20/09/2005	PE	9	2005	160,00	4,55	15/09/2005	0	0,00	2,103	2,102
ES05149701E7	00194825	08/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	88,00	4,55	15/09/2005	0	0,00	2,115	2,113
ES0514970815	00194831	15/11/2004	15/11/2005	PE	9	2005	60,00	4,55	15/09/2005	0	0,00	2,124	2,124
ES0514970492	00194909	23/09/2004	20/09/2005	PE	9	2005	90,00	4,55	16/09/2005	0	0,00	2,101	2,101
ES05149702Q9	00195197	15/04/2005	03/01/2006	PE	9	2005	99,00	4,55	19/09/2005	0	0,00	2,147	2,146
ES0514970872	00195587	17/11/2004	27/09/2005	PE	9	2005	6,00	4,55	21/09/2005	0	0,00	2,104	2,104
ES05149701E7	00195588	08/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	5.110,00	4,55	22/09/2005	0	0,00	2,110	2,110
ES05149700N0	00195589	17/01/2005	11/10/2005	PE	9	2005	200,00	4,55	21/09/2005	0	0,00	2,114	2,114
ES05149701R9	00195590	08/03/2005	18/10/2005	PE	9	2005	90,00	4,55	21/09/2005	0	0,00	2,115	2,115
ES05149700W1	00195592	01/02/2005	25/10/2005	PE	9	2005	47,00	4,55	23/09/2005	0	0,00	2,117	2,116
ES051497016	00195594	08/11/2004	08/11/2005	PE	9	2005	70,00	4,55	22/09/2005	0	0,00	2,124	2,123
ES05149701E7	00195753	08/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	50,00	4,55	23/09/2005	0	0,00	2,109	2,109
ES05149701R9	00195755	08/03/2005	18/10/2005	PE	9	2005	15,00	4,55	23/09/2005	0	0,00	2,114	2,114
ES0514970732	00196091	09/11/2004	29/11/2005	PE	9	2005	3,00	4,55	28/09/2005	0	0,00	2,126	2,126
ES05149701E7	00196305	08/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	50,00	4,55	28/09/2005	0	0,00	2,113	2,113
ES05149701E7	00196380	08/02/2005	04/10/2005	PE	9	2005	330,00	4,55	29/09/2005	0	0,00	2,116	2,116
ES05149700N0	00196382	17/01/2005	11/10/2005	PE	9	2005	99,00	4,55	29/09/2005	0	0,00	2,121	2,116
ES05149700H2	00187954	09/06/2005	13/06/2006	PE	10	2005	15,00	4,76	20/10/2005	0	0,00	2,288	2,288
ES05149700P5	00188471	14/11/2005	04/07/2006	PE	10	2005	6,00	4,76	24/10/2005	0	0,00	2,331	2,331
ES05149701D9	00190537	02/05/2005	25/07/2006	PE	10	2005	79,00	9,52	20/10/2005	0	0,00	2,323	2,322
ES0514970930	00191548	22/11/2004	09/05/2006	PE	10	2005	2,00	4,76	12/10/2005	0	0,00	2,236	2,236
ES05149700E9	00192276	23/12/2004	27/12/2005	PE	10	2005	823,00	42,86	31/10/2005	0	0,00	2,169	2,138
ES05149701W9	00195451	22/03/2005	12/09/2006	PE	10	2005	12,00	4,76	18/10/2005	0	0,00	2,365	2,365
ES0514970658	00195769	05/11/2004	25/04/2006	PE	10	2005	20,00	4,76	04/10/2005	0	0,00	2,200	2,200
ES05149700G4	00196565	22/04/2005	13/12/2005	PE	10	2005	6,00	4,76	04/10/2005	0	0,00	2,139	2,139
ES05149702Q9	00196568	15/04/2005	03/01/2006	PE	10	2005	34,00	4,76	03/10/2005	0	0,00	2,147	2,147
ES0514970450	00196572	22/09/2004	21/03/2006	PE	10	2005	100,00	4,76	07/10/2005	0	0,00	2,208	2,208
ES051497016	00196917	08/11/2004	08/11/2005	PE	10	2005	350,00	4,76	03/10/2005	0	0,00	2,129	2,125
ES0514970732	00196920	09/11/2004	29/11/2005	PE	10	2005	100,00	4,76	03/10/2005	0	0,00	2,132	2,132
ES0514970314	00196921	31/08/2005	01/12/2005	PE	10	2005	18,00	4,76	06/10/2005	0	0,00	2,135	2,135
ES0514970856	00196923	07/06/2005	20/12/2005	PE	10	2005	10,00	4,76	04/10/2005	0	0,00	2,142	2,142
ES05149702J4	00197082	13/05/2005	10/10/2005	PE	10	2005	125,00	9,52	10/10/2005	0	0,00	2,102	2,101
ES05149701Y5	00197175	31/03/2005	02/11/2005	PE	10	2005	154,00	4,76	05/10/2005	0	0,00	2,121	2,121
ES0514970856	00197390	16/11/2004	20/12/2005	PE	10	2005	300,00	4,76	07/10/2005	0	0,00	2,160	2,159
ES05149701L2	00197532	18/02/2005	21/10/2005	PE	10	2005	155,00	9,52	07/10/2005	0	0,00	2,119	2,117
ES05149700W1	00197533	01/02/2005	25/10/2005	PE	10	2005	404,00	4,76	06/10/2005	0	0,00	2,120	2,119
ES051497016	00197536	08/11/2004	08/11/2005	PE	10	2005	40,00	4,76	06/10/2005	0	0,00	2,126	2,125
ES05149702Q9	00197540	15/04/2005	03/01/2006	PE	10	2005	50,00	4,76	07/10/2005	0	0,00	2,175	2,175
ES05149702C9	00197541	01/04/2005	10/01/2006	PE	10	2005	100,00	4,76	06/10/2005	0	0,00	2,178	2,178
ES05149700W1	00197712	01/02/2005	25/10/2005	PE	10	2005	29,00	4,76	10/10/2005	0	0,00	2,118	2,118
ES05149702R7	00197957	01/04/2005	11/04/2006	PE	10	2005	6,00	4,76	26/10/2005	0	0,00	2,257	2,257
ES05149702C9	00198266	01/04/2005	10/01/2006	PE	10	2005	6,00	4,76	13/10/2005	0	0,00	2,190	2,190
ES05149700W1	00198314	01/02/2005	25/10/2005	PE	10	2005	400,00	4,76	18/10/2005	0	0,00	2,108	2,108
ES05149701Y5	00198316	31/03/2005	02/11/2005	PE	10	2005	50,00	4,76	18/10/2005	0	0,00	2,118	2,118
ES05149702B1	00198322	01/04/2005	07/12/2005	PE	10	2005	50,00	4,76	20/10/2005	0	0,00	2,137	2,134
ES05149701T5	00198325	11/03/2005	23/12/2005	PE	10	2005	12,00	4,76	14/10/2005	0	0,00	2,164	2,164
ES05149702R7	00198330	20/04/2005	03/10/2006	PE	10	2005	1,00	4,76	18/10/2005	0	0,00	2,381	2,381
ES0514970948	00198619	24/11/2004	22/11/2005	PE	10	2005	270,00	4,76	18/10/2005	0	0,00	2,129	2,129
ES05149700G4	00198620	28/12/2004	13/12/2005	PE	10	2005	30,00	4,76	18/10/2005	0	0,00	2,143	2,143
ES05149702C9	00198623	01/04/2005	10/01/2006	PE	10	2005	40,00	4,76	20/10/2005	0	0,00	2,175	2,175
ES05149702Y3	00198629	10/05/2005	23/05/2006	PE	10	2005	1,00	4,76	19/10/2005	0	0,00	2,278	2,278
ES05149701L2	00198782	18/02/2005	21/10/2005	PE	10	2005	60,00	4,76	21/10/2005	0	0,00	2,081	2,081
ES05149701Y5	00198785	31/03/2005	02/11/2005	PE	10	2005	22,00	4,76	19/10/2005	0	0,00	2,114	2,114
ES0514970815	00198787	12/11/2004	15/11/2005	PE	10	2005	71,00	4,76	19/10/2005	0	0,00	2,120	2,119
ES05149701Y5	00198927	31/03/2005	02/11/2005	PE	10	2005	150,00	4,76	20/10/2005	0	0,00	2,115	2,115
ES0514970815	00199290	12/11/2004	15/11/2005	PE	10	2005	300,00	4,76	25/10/2005	0	0,00	2,118	2,118
ES0514970856	00199294	16/11/2004	20/12/2005	PE	10	2005	300,00	4,76	24/10/2005	0	0,00	2,139	2,139
ES05149702B1	00199478	01/04/2005	07/12/2005	PE	10	2005	207,00	14,29	28/10/2005	0	0,00	2,130	2,126
ES05149702C9	00199482	01/04/2005	10/01/2006	PE	10	2005	20,00	4,76	26/10/2005	0	0,00	2,169	2,169
ES0514970314	00199644	31/08/2005	01/12/2005	PE	10	2005	35,00	4,76	27/10/2005	0			



ES05149702C00202783	01/04/2005	10/01/2006	PE	11	2005	6,00	4,55	23/11/2005	0	0,00	2,276	2,276
ES0514970100202785	18/11/2004	31/01/2006	PE	11	2005	115,00	4,55	23/11/2005	0	0,00	2,320	2,320
ES05149702C00203089	01/04/2005	10/01/2006	PE	11	2005	12,00	4,55	25/11/2005	0	0,00	2,356	2,356
ES05149702E00203270	01/04/2005	07/12/2005	PE	11	2005	10,00	4,55	29/11/2005	0	0,00	2,252	2,252
ES05149704500155747	22/09/2004	21/03/2006	PE	12	2005	62,00	4,76	23/12/2005	0	0,00	2,485	2,485
ES05149706500180629	05/11/2004	25/04/2006	PE	12	2005	9,00	4,76	22/12/2005	0	0,00	2,536	2,536
ES05149709600182622	18/08/2005	24/01/2006	PE	12	2005	80,00	4,76	08/12/2005	0	0,00	2,410	2,410
ES05149708800182887	28/07/2005	21/02/2006	PE	12	2005	84,00	4,76	22/12/2005	0	0,00	2,432	2,432
ES05149700E00185754	29/12/2004	27/12/2005	PE	12	2005	12,00	4,76	06/12/2005	0	0,00	2,361	2,361
ES05149700F00188828	18/07/2005	17/01/2006	PE	12	2005	400,00	4,76	23/12/2005	0	0,00	2,415	2,413
ES05149701T00174210	11/03/2005	23/12/2005	PE	12	2005	7,00	4,76	12/12/2005	0	0,00	2,382	2,382
ES05149701V00175411	23/03/2005	12/09/2006	PE	12	2005	12,00	4,76	06/12/2005	0	0,00	2,699	2,699
ES05149702C00176424	01/04/2005	10/01/2006	PE	12	2005	1.000,00	4,76	23/12/2005	0	0,00	2,406	2,405
ES05149702Q00177912	05/05/2005	03/01/2006	PE	12	2005	148,00	4,76	23/12/2005	0	0,00	2,387	2,387
ES05149702V00179872	23/12/2005	29/08/2006	PE	12	2005	21,00	4,76	21/12/2005	0	0,00	2,684	2,684
ES05149703A00182567	20/07/2005	14/02/2006	PE	12	2005	20,00	4,76	22/12/2005	0	0,00	2,430	2,430
ES05149703F00186594	30/06/2005	30/12/2005	PE	12	2005	12,00	4,76	12/12/2005	0	0,00	2,393	2,393
ES05149700E00192276	23/12/2004	27/12/2005	PE	12	2005	1,00	4,76	08/12/2005	0	0,00	2,394	2,394
ES05149703Q00204986	02/11/2005	29/12/2005	PE	12	2005	200,00	4,76	22/12/2005	0	0,00	2,362	2,362
ES05149701L00201361	15/03/2005	14/03/2006	PE	12	2005	480,00	9,52	05/12/2005	0	0,00	2,492	2,470
ES05149706500203663	05/11/2004	25/04/2006	PE	12	2005	60,00	4,76	01/12/2005	0	0,00	2,526	2,526
ES05149702E00204036	01/04/2005	07/12/2005	PE	12	2005	144,00	4,76	07/12/2005	0	0,00	2,041	2,041
ES05149700G00204037	28/12/2004	13/12/2005	PE	12	2005	1.400,00	4,76	02/12/2005	0	0,00	2,252	2,251
ES05149701G00204284	11/02/2005	28/02/2006	PE	12	2005	12,00	4,76	05/12/2005	0	0,00	2,470	2,470
ES05149700G00204656	28/12/2004	13/12/2005	PE	12	2005	10,00	4,76	07/12/2005	0	0,00	2,306	2,306
ES05149709600204809	24/11/2004	24/01/2006	PE	12	2005	959,00	4,76	12/12/2005	0	0,00	2,414	2,414
ES05149702C00204925	01/04/2005	10/01/2006	PE	12	2005	40,00	4,76	12/12/2005	0	0,00	2,402	2,402
ES05149701G00205178	11/02/2005	28/02/2006	PE	12	2005	153,00	4,76	14/12/2005	0	0,00	2,440	2,440
ES05149708800205184	17/11/2004	02/05/2006	PE	12	2005	306,00	4,76	14/12/2005	0	0,00	2,515	2,515
ES05149702Q00205654	15/04/2005	03/01/2006	PE	12	2005	140,00	4,76	16/12/2005	0	0,00	2,393	2,393
ES05149702C00205748	15/04/2005	03/01/2006	PE	12	2005	140,00	4,76	19/12/2005	0	0,00	2,393	2,393
ES05149702C00205749	01/04/2005	10/01/2006	PE	12	2005	6,00	4,76	19/12/2005	0	0,00	2,401	2,401
ES05149708800205975	17/11/2004	02/05/2006	PE	12	2005	60,00	4,76	21/12/2005	0	0,00	2,542	2,542
ES05149709300205976	22/11/2004	09/03/2006	PE	12	2005	60,00	4,76	17/01/2006	0	0,00	2,551	2,551
ES05149701T00206236	11/03/2005	23/12/2005	PE	12	2005	105,00	4,76	21/12/2005	0	0,00	2,342	2,342
ES05149701G00206400	11/02/2005	28/02/2006	PE	12	2005	358,00	4,76	22/12/2005	0	0,00	2,448	2,448
ES05149702Q00206697	15/04/2005	03/01/2006	PE	12	2005	20,00	4,76	27/12/2005	0	0,00	2,386	2,386
ES05149709600206872	24/11/2004	24/01/2006	PE	12	2005	15,00	4,76	28/12/2005	0	0,00	2,416	2,416
ES05149706500206883	05/11/2004	25/04/2006	PE	12	2005	6,00	4,76	28/12/2005	0	0,00	2,542	2,542
ES05149703Q00207091	05/12/2005	05/01/2006	PE	12	2005	29,00	4,76	29/12/2005	0	0,00	2,465	2,462
ES05149700F00207093	21/01/2005	17/01/2006	PE	12	2005	900,00	4,76	29/12/2005	0	0,00	2,433	2,433
ES05149709600207094	24/11/2004	24/01/2006	PE	12	2005	30,00	4,76	29/12/2005	0	0,00	2,428	2,428
ES05149702F00198330	20/04/2005	03/10/2006	PE	1	2006	60,00	4,76	09/01/2006	0	0,00	2,757	2,757
ES05149709300205976	22/11/2004	09/05/2006	PE	1	2006	3,00	4,76	03/01/2006	0	0,00	2,563	2,563
ES05149702L00207101	01/04/2005	11/04/2006	PE	1	2006	80,00	4,76	03/01/2006	0	0,00	2,514	2,514
ES05149701G00207250	11/02/2005	28/02/2006	PE	1	2006	15,00	4,76	02/01/2006	0	0,00	2,441	2,441
ES05149700F00207583	21/01/2005	17/01/2006	PE	1	2006	211,00	4,76	02/01/2006	0	0,00	2,438	2,438
ES05149706500207584	24/11/2004	24/01/2006	PE	1	2006	816,00	4,76	02/01/2006	0	0,00	2,433	2,430
ES05149709600207783	24/11/2004	24/01/2006	PE	1	2006	4,00	4,76	03/01/2006	0	0,00	2,434	2,434
ES05149700F00207794	19/01/2005	04/07/2006	PE	1	2006	7.470,00	4,76	03/01/2006	0	0,00	2,643	2,643
ES05149700F00207988	21/01/2005	17/01/2006	PE	1	2006	70,00	4,76	05/01/2006	0	0,00	2,385	2,385
ES05149709300208410	22/11/2004	09/05/2006	PE	1	2006	22,00	4,76	25/01/2006	0	0,00	2,551	2,551
ES05149709600208483	24/11/2004	24/01/2006	PE	1	2006	6,00	4,76	10/01/2006	0	0,00	2,387	2,387
ES05149709100208821	18/11/2004	31/01/2006	PE	1	2006	40,00	4,76	11/01/2006	0	0,00	2,389	2,389
ES05149703A00208823	26/05/2005	14/02/2006	PE	1	2006	41,00	4,76	11/01/2006	0	0,00	2,331	2,329
ES05149709100208972	18/11/2004	31/01/2006	PE	1	2006	341,00	4,76	12/01/2006	0	0,00	2,388	2,385
ES05149700F00208984	19/01/2005	04/07/2006	PE	1	2006	12,00	4,76	13/01/2006	0	0,00	2,658	2,658
ES05149700F00209165	19/01/2005	04/07/2006	PE	1	2006	17,00	4,76	13/01/2006	0	0,00	2,611	2,611
ES05149709600209396	24/11/2004	24/01/2006	PE	1	2006	17,00	4,76	17/01/2006	0	0,00	2,366	2,366
ES05149701F00209398	09/02/2005	07/02/2006	PE	1	2006	6,00	4,76	17/01/2006	0	0,00	2,393	2,393
ES05149709600209601	24/11/2004	24/01/2006	PE	1	2006	330,00	4,76	18/01/2006	0	0,00	2,360	2,359
ES05149703A00209605	26/05/2005	14/02/2006	PE	1	2006	260,00	4,76	18/01/2006	0	0,00	2,395	2,395
ES05149702I00209611	07/04/2005	07/04/2006	PE	1	2006	60.120,00	9,52	27/01/2006	0	0,00	2,504	2,482
ES05149703A00209774	26/05/2005	14/02/2006	PE	1	2006	125,00	4,76	19/01/2006	0	0,00	2,388	2,387
ES05149701G00209776	11/02/2005	28/02/2006	PE	1	2006	63,00	4,76	19/01/2006	0	0,00	2,413	2,412
ES05149700F00209782	19/01/2005	04/07/2006	PE	1	2006	25,00	4,76	27/01/2006	0	0,00	2,623	2,623
ES05149709600210019	24/11/2004	24/01/2006	PE	1	2006	90,00	9,52	24/01/2006	0	0,00	2,347	2,331
ES05149702L00210029	01/04/2005	11/04/2006	PE	1	2006	55,00	4,76	27/01/2006	0	0,00	2,497	2,497
ES05149709100210088	18/11/2004	31/01/2006	PE	1	2006	301,00	9,52	23/01/2006	0	0,00	2,371	2,369
ES05149704C00210105	30/12/2005	26/12/2006	PE	1	2006	65,00	4,76	31/01/2006	0	0,00	2,832	2,832
ES05149709100210312	18/11/2004	31/01/2006	PE	1	2006	40,00	4,76	24/01/2006	0	0,00	2,359	2,359
ES05149701F00210313	09/02/2005	07/02/2006	PE	1	2006	8,00	5,00	21/02/2006	0	0,00	2,375	2,375
ES05149701G00210316	11/02/2005	28/02/2006	PE	1	2006	211,00	4,76	24/01/2006	0	0,00	2,400	2,400
ES05149709700210324	26/11/2004	16/05/2006	PE	1	2006	22,00	9,52	26/01/2006	0	0,00	2,564	2,561
ES05149701C00210326	07/02/2005	25/07/2006	PE	1	2006	34,00	4,76	26/01/2006	0	0,00	2,656	2,656
ES05149709700210796	26/11/2004	16/05/2006	PE	1	2006	3,00	4,76	27/01/2006	0	0,00	2,558	2,558
ES05149709100210828	18/11/2004	31/01/2006	PE	1	2006	50,00	4,76	27/01/2006	0	0,00	2,356	2,356
ES05149703A00210984	26/05/2005	14/02/2006	PE	1	2006	6,00	4,76	30/01/2006	0	0,00	2,379	2,379
ES05149701F00170802	09/02/2005	07/02/2006	PE	2	2006	20,00	5,00	02/02/2006	0	0,00	2,355	2,355
ES05149701G00171096	16/02/2005	28/02/2006	PE	2	2006	240,00	5,00	02/02/2006	0	0,00	2,383	2,383
ES05149703A00182567	20/07/2005	14/02/2006	PE	2	2006	2,00	5,00	02/02/2006	0	0,00	2,375	2,375
ES05149701H00184030	18/02/2005	11/09/2006	PE	2	2006	100,00	5,00	14/02/2006	0	0,00	2,739	2,739
ES05149703500209621	16/11/2005	14/11/2006	PE	2	2006	60,00	5,00	28/02/2006	0	0,00	2,819	2,819

### **6.3. Entidades de liquidez.**

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, la “Entidad de Liquidez”) ha suscrito con Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) un contrato de liquidez en relación con el presente Programa de Pagarés. En virtud de este contrato, la Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente, a los Pagarés.

La Entidad de Liquidez se compromete a cotizar precios de compra y venta de los Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija a lo largo de cada sesión de negociación de acuerdo con las siguientes reglas:

- La Liquidez que ofrecerá la Entidad de Liquidez a los titulares de los referidos Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal.
- La Entidad de Liquidez como creador de mercado cotizará precios de compra y venta de los Pagarés que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil (300.000) euros.
- La cotización de precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder a las ofertas de compra.

Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante lo anterior la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precios.

Por los servicios prestados por la Entidad de Liquidez no se devengará comisión alguna.

La Entidad de Liquidez se obliga a hacer difusión diaria de precios bien a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), o bien utilizando los servicios Reuters a elección de la Entidad de Liquidez y, adicionalmente, podrán informar vía telefónica.

La Entidad de Liquidez se compromete a cumplir en todo momento con las normas aplicables y demás requerimientos exigidos en cada momento en el Mercado AIAF de Renta Fija. Asimismo la Entidad de Liquidez difundirá con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través del Mercado AIAF de Renta Fija.

El contrato tendrá vigencia de un año a partir de la publicación del presente Folleto en la página web de la CNMV.

El Emisor podrá resolver anticipadamente el Contrato en caso de incumplimiento por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

La resolución del Contrato será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los Pagarés emitidos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos (2) meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y la Entidad de Liquidez seguirá prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha.

En cualquier caso, para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, incluido el de renuncia de la Entidad de Liquidez, el Emisor asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de

liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

En caso de resolución anticipada o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de Liquidez, en las condiciones recogidas en el Contrato, se mantendrá vigente para los Pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión**

N.A.

### **7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores**

N.A.

### **7.3. Otras informaciones aportadas por terceros**

N.A.

### **7.4. Vigencia de las i nformaciones aportadas por terceros.**

N.A.

### **7.5. Ratings**

“la Caixa” tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

#### RATINGS CREDITICIOS

<b>Agencia de Calificación</b>	<b>Fecha de última revisión</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>	<b>Perspectiva</b>
Moody's	Julio 2005	Aa2	P-1	Estable
Fitch	Julio 2005	AA-	F1+	Estable
Standard and Poor´s (S&P)	Agosto 2005	A+	A1	Estable

Asimismo, Moody's ha otorgado a “la Caixa” la calificación B+ en cuanto a fortaleza financiera y Fitch ha otorgado una calificación individual a “la Caixa” de B. Ambas calificaciones indican fuerte fortaleza financiera intrínseca. La calificación legal que Fitch ha otorgado a “la Caixa” es de 2 (alta probabilidad de respaldo estatal).

Como referencia para el suscriptor, en el cuadro siguiente se describen las categorías utilizadas por las anteriores agencias de rating. Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica. En concreto, la calificación Aa2 otorgada a “la Caixa” indica: con el Aa una muy elevada capacidad para pagar intereses y devolver el principal y con el 2 que está en la banda media de la categoría del rating. Fitch y Standard and Poor´s aplican un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación AA- otorgada por Fitch a “la Caixa” indica: con el AA igualmente una muy elevada capacidad para pagar intereses y devolver el principal y con el signo menos (-) que está en la banda inferior de la categoría del rating. La calificación A+ otorgada por Standard and Poor´s a “la Caixa” indica: con el A una elevada capacidad para pagar intereses y devolver el principal y con el signo más (+) que está en la banda superior de la categoría del rating.

L A R G O  P L A Z O	Grado de Inversión	Moody's	Fitch	Standard and Poor's	Significado
		Aaa	AAA	AAA	Calidad crediticia máxima
		Aa1	AA +	AA +	Calidad crediticia muy elevada
		Aa2	AA	AA	
		Aa3	AA-	AA-	
		A1	A+	A+	Calidad crediticia elevada
		A2	A	A	
		A3	A-	A-	
		Baa1	BBB+	BBB+	Calidad crediticia buena
	Baa2	BBB	BBB		
	Baa3	BBB-	BBB-		
	Grado Especulativo	Ba1	BB+	BB+	Especulativo
		Ba2	BB	BB	
		Ba3	BB-	BB-	
		B1	B+	B+	Altamente especulativo
B2		B	B		
B3		B-	B-		
Caa	CCC, CC, C	CCC, CC, C	Alto riesgo de impago		
Ca,C	DDD,DD,D	D	Impago		

Las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

C O R T O  P L A Z O	Grados de inversión	Moody's	Fitch	Standard and Poor's	Significado
		P-1	F1+ F1	A-1+ A-1	Capacidad crediticia máxima
		P-2	F2	A-2	Calidad crediticia buena
	P-3	F3	A-3	Capacidad crediticia adecuada	
	Grado Especulativo	N-P (Not Prime)	B C D	B C D	Especulativo Riesgo de impago elevado Impago

Las calificaciones P-1, F1+ y A-1 otorgadas a "la Caixa" por Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente, indican la capacidad excepcionalmente fuerte para hacer frente al pago de las obligaciones de manera puntual.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de "la Caixa" en tanto Emisor.

#### **8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2005.**

Se incorporan por referencia los estados financieros anuales del emisor correspondientes al ejercicio 2005 que pueden consultarse en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se declara que la información contenida en los nuevos estados financieros no supone un cambio significativo respecto a la situación financiera o las operaciones del emisor que se describen en el citado Documento de Registro

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmada en

Barcelona, a 10 de marzo de 2006

Firmado en representación del emisor:

Fernando Cánovas Atienza.